

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA BOLSA DE TRABAJO B202401 –
TÉCNICO/A DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE RADIOFÁRMACOS PET**

Apellidos	Nombre	DNI / NIE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL
Torres Díaz	A.	***5948**	4,25	5,00	1,00	0,00	5,00	2,00	12,00	2,00	2,00	33,25
Pelayo Molina	J.	***7716**	0,00	2,00	1,00	0,00	2,00	2,00	2,00	0,00	2,00	11,00
Roldán Iglesias	S.	***4184**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	4,00

1	Conocimiento de la normativa GMP: 1 punto/100 horas (Máximo: 5 puntos).
2	Experiencia en producción de fármacos inyectables: 1 punto/mes (Máximo: 5 puntos).
3	<u>Conocimiento acreditado en idiomas (a partir de nivel B1, según las tablas de acreditaciones reconocidas UMA): 1 punto/idioma (Máximo: 2 puntos).</u>
4	Formación en informática: 1 punto/100 horas (Máximo: 2 puntos).
5	Experiencia en control de calidad de fármacos, HPLC y cromatografía de gases: 1 punto/mes (Máximo: 5 puntos).
6	Licencia de operador/supervisor de instalaciones radiactivas (Campo de aplicación: Medicina Nuclear): 2 puntos (Máximo: 2 puntos).
7	Experiencia en producción y/o control de calidad de radiofármacos PET en los tres últimos años: 1 punto/mes (Máximo: 12 puntos).
8	Grado superior FP en Radioterapia y Dosimetría: 2 puntos (Máximo: 2 puntos).
9	Grado Superior FP en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear: 2 puntos (Máximo: 2 puntos).

Contra la presente resolución provisional, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, aportando la documentación acreditativa adecuada, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación.

En Málaga, a 8 de marzo de 2024.

M^a Ángeles Real Avilés

Subdirectora

P.O.: Silvia Timonet Andreu

Responsable Departamento Recursos Humanos

Fundación General de la Universidad de Málaga